



Número	4332/2011
Fecha	27/07/2011
Hora	12:56
Unidad	ALCALDIA

En fecha 21/07/2011, registro de entrada 5065/2011 se recibe notificación de la Diligencia de Ordenación de fecha 12 de julio de 2011, en relación con las diligencias preliminares C-146/11-0.

En la citada notificación se pone de manifiesto ante el Ayuntamiento de Monzón la apertura de Diligencias Preliminares en relación con las manifestaciones efectuadas mediante escrito de fecha 10 de junio de 2011 remitido al Excmo. Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, por D. JAIME PERALTA APARICIO en representación de la agrupación política "Compromiso por Monzón".

Adjunto se recibe igualmente, copia del mencionado escrito, confiriéndose al representante legal del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) un plazo común de 5 días para efectuar las alegaciones que al efecto estime convenientes.

Tras haber leído el escrito redactado por el Sr. D. JAIME PERALTA APARICIO, como Alcaldesa – Presidenta de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Monzón, estimo pertinente dar traslado de las manifestaciones que seguidamente se efectuarán, para el conocimiento y efectos que legalmente procedan:

Que el Sr. PERALTA, era el cabeza de lista de una agrupación electoral "F.I.A. – Federación de Independientes de Aragón (habiéndose publicitado así mismo con la denominación "Compromiso por Monzón) por la que ha concurrido a las Elecciones locales del pasado 22 de mayo de 2011, sin que su agrupación política haya obtenido representación, por medio de concejales electos, en el Ayuntamiento de Monzón.

Que las manifestaciones vertidas en dicho escrito, en relación con la situación económica del ayuntamiento de Monzón, se sustentan en la propia información contenida en la sección "información económica municipal" y en otras secciones de información municipal que desde hace años se publica regularmente en la página web institucional del propio ayuntamiento de Monzón.

Que las citadas manifestaciones han formado parte del discurso político del Sr. PERALTA a lo largo de la campaña electoral, en donde repetidamente se ha manifestado a favor de encargar auditorías externas para revisar las cuentas municipales, pedir la intervención del Tribunal de Cuentas, etc.

Que indudablemente la situación financiera de la hacienda local ha experimentado un retroceso significativo respecto de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, tal como se pone de manifiesto en los estados contables que forman parte de la Cuenta General del ejercicio 2010.



Que dicha situación incide especialmente sobre el actual equipo de gobierno, constituido tras las elecciones del 22 de mayo de 2011, y liderado por el Partido Popular, y evidentemente la responsabilidad política de la situación actual debe corresponder al equipo de gobierno de la corporación saliente (PSOE), que gobernó nuestra ciudad durante los últimos 8 años.

Que no obstante, desde esta Alcaldía no se comparten los planteamientos manifestados por el Sr. PERALTA, ya que, a nuestro juicio, el respeto por las Instituciones debe informar la actuación de los responsables políticos.

Que, en todo caso, desde esta Alcaldía – Presidencia, y dentro del más estricto respeto hacia las competencias atribuidas por el artículo 136 de la Constitución, la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se queda a su entera disposición para la realización de cualesquiera actuaciones que pudieran tener a bien disponer.

En Monzón, a 25 de julio de 2011.

LA ALCALDESA



Fdo: D. Rosa María Lanau Moranco

SR. SECRETARIO DEPARTAMENTO 3º  
TRIBUNAL DE CUENTAS: SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO  
C/ FUENCARRAL, 81 28071 MADRID

